

## 2. Autoridades y personal

### 2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA, INTERIOR, DIÁLOGO SOCIAL Y SIMPLIFICACIÓN ADMINISTRATIVA

*Resolución de 20 de septiembre de 2022, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Cádiz, por la que se adjudica puesto de trabajo de libre designación.*

Conforme a lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y, habiéndose observado el procedimiento debido según lo establecido en el artículo 64.2 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, esta Delegación del Gobierno, en virtud de las competencias que tiene delegadas por Orden de 4 de febrero de 2020 (BOJA núm. 29, de 12 de febrero de 2020), de la Consejería de la Presidencia, Administración Pública e Interior, modificada por Orden de 24 de marzo de 2021 (BOJA núm. 61, de 31 de marzo), acuerda adjudicar el puesto que a continuación se indica, convocado por Resolución de esta Delegación del Gobierno, de 23 de agosto de 2022 (BOJA núm. 164, de 26 de agosto de 2022), al funcionario que figura en el anexo.

El candidato elegido cumple los requisitos y especificaciones recogidos en la convocatoria, así como los de mérito, capacidad y experiencia para el desempeño del puesto, todo ello debidamente motivado en el expediente administrativo.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el art. 51, en relación con el art. 65, del citado Decreto 2/2002, de 9 de enero.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la publicación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo ante los órganos judiciales de este orden, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la publicación de este acto, todo ello de conformidad con lo establecido en el artículo 115 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Cádiz, 20 de septiembre de 2022.- La Delegada del Gobierno, Mercedes Colombo Roquette.

## A N E X O

DNI: \*\*\*9485\*\*.

Primer apellido: Cabañas.

Segundo apellido: Rojas.

Nombre: Juan.

Puesto de trabajo adjudicado: Secretaría General Delegación del Gobierno.

Código: 56210.

Consejería: Presidencia, Interior, Diálogo Social y Simplificación Administrativa.

Centro directivo: Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Cádiz.

Centro de destino: Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Cádiz.

Localidad: Cádiz.